



## AVISO DE CONVOCATORIA

### SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.006-2015

Bucaramanga, Octubre 9 de 2015

La Fiscalía General de la Nación, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander, informa que dará curso a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.006-2015, cuyo

#### Objeto

ES LA COMPRA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA (CARRERA 16 # 6-74) EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

#### Participantes

Podrán participar en este proceso licitatorio todas las personas naturales, jurídicas o extranjeras, en forma independiente o constituyendo consorcio o unión temporal legalmente constituida y aprobada que tengan representación en Colombia y cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la ley, y cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación pública.

El proponente deberá indicar expresamente si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal respectivamente.

Los proponentes de otras nacionalidades deberán acogerse a lo estipulado en el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Las sociedades extranjeras que estén desarrollando actividades permanentes en el país deben acreditar la existencia y representación legal de la sucursal, que para tal efecto ha debido constituir con el lleno de las formalidades exigidas en el Código de Comercio Colombiano mediante certificación pertinente y demostrar la existencia de permiso de funcionamiento vigente, expedida la Superintendencia de Sociedades.

#### Régimen legal

El proceso de selección abreviada como el futuro contrato que se suscriba en consecuencia del mismo, se regirá por el ordenamiento constitucional, la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20 y demás normas concordantes.

#### Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, de conformidad con el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20 y demás normas concordantes.

Esta modalidad se acoge en atención a la cuantía, de igual forma al amparo requerido que es integral, ya que convergen varias actividades a desarrollar que deben cumplir con cada una de las condiciones y especificaciones contenidas en el estudio y documentos previos.

#### Presupuesto oficial y plan de compras

Para este proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL SANTANDER**, cuenta con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000.00) MCTE** incluido el IVA, costos directos



e indirectos y demás impuestos que se generen, presupuesto amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 18515 de fecha 2015-09-28, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander, rubro de Inversión: Mejoramiento, Adecuación Y Mantenimiento de la Infraestructura Física, vigencia 2015 y la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Seccional.

#### Plazo

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es de **treinta y cinco (35) días calendarios**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato comprende el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

#### Consulta y retiro del pliego de condiciones

El pliego de condiciones de la presente invitación publica no tiene ningún costo, podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), o en la **Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander**, ubicada en la carrera 19 No.24-61 3º. Piso Sección de Gestión Contractual.

#### Veedurías ciudadanas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 66, ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1510 de 2013, artículo 24, numeral 5, la **Fiscalía General de la Nación**, se permite convocar a las **Veedurías Ciudadanas**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, cumpliendo con los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

La correspondencia que se genera para tales efectos, se recibirá directamente en la **Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander de la Fiscalía General de la Nación**, ubicada en el 2º piso de la carrera 19 No.24-61 de la ciudad de Bucaramanga, teléfono 6522222 extensiones 1201-1300, o al siguiente correo electrónico [dirayfbuc@fiscalia.gov.co](mailto:dirayfbuc@fiscalia.gov.co)

#### Fecha límite para presentar oferta

**30 de octubre de 2015, hora 10.00 am**

#### Lugar de presentación de las propuestas

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander, Sección Gestión Contractual 3º piso edificio carrera 19 No. 24-61 Bucaramanga.

#### Forma de presentar las propuestas

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias del mismo tenor identificadas bajo el título **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.006-2015**, indicando si se trata de original, primera, segunda copia.

**Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.** En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalece este último. La oferta debe redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la invitación pública. No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de invitación pública.



Las personas que deseen participar en la presente invitación pública tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la validez de la propuesta,

esto es, noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación . En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

#### Costo de preparación de las propuestas

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta, la Fiscalía General de la Nación en ningún caso será responsable de los mismos. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en este pliego de condiciones.

#### Cronograma

ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Lugar
Publicación aviso de convocatoria	09-10-2015		SECOP - <a href="http://www.fiscalia.gov.co">www.fiscalia.gov.co</a> .
Publicación Proyecto pliego de Condiciones, Estudios previos.	09-10-2015	16-10-2015	SECOP, y en la Carrera 19 No.24-61 3º.- piso Bucaramanga
Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	09-10-2015	16-10-2015, Hasta las 4:00 pm	<a href="mailto:subdir.apgestionsant@fiscalia.gov.co">subdir.apgestionsant@fiscalia.gov.co</a> , o en la carrera 19 No.24-61 3º.- piso Bucaramanga
Respuesta observaciones, publicación del Pliego definitivo de condiciones y Resolución de apertura		20-10-2015	SECOP, y en Carrera 19 No.24-61 3º.- piso Bucaramanga
Recepción de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo		26-10-2015 Hasta las 3:00 pm	SECOP, y en la Carrera 19 No.24-61 3º.- piso Bucaramanga
Manifestación de intención de participar	21-10-2015	23-10-2015 Hasta las 4:00 p.m.	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 3º. Bucaramanga, y en el correo <a href="mailto:dirayfbuc@fiscalia.gov.co">dirayfbuc@fiscalia.gov.co</a>
Visita Técnica (Opcional)		22-10-2015, Hora: 9:00 am	Carrera 16 # 6-74 Aguachica
Audiencia de Consolidación de posibles oferentes (Opcional)		26-10-2015, Hora 10.00 am	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 3º. Bucaramanga
Plazo máximo para expedir adendas		28-10-2015	SECOP, y en la Carrera 19 No.24-61 3º.- piso Bucaramanga
Cierre del proceso, recepción de ofertas y apertura de propuestas	26-10-2015	30-10-2015,Hora 10:00 a.m.	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 3º. Bucaramanga
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	30-10-2015	3-11-2015	Carrera 19 No.24-61 3º.- piso Bucaramanga
Publicación del informe de evaluación y presentación de observaciones por parte de los oferentes	4-11-2015	6-11-2015 - Hasta las 4.00 p.m.	SECOP,y en la Carrera 19 No.24-61 3º.- piso Bucaramanga
Respuesta a las observaciones presentadas y adjudicación del contrato		09-11-2015	SECOP, y en Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 3º. Bucaramanga.
Suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución por parte del contratista	3 días siguientes a la adjudicación		Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 3º. Bucaramanga



### Registro único de proponentes

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que estén interesados en participar en este proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad deberán estar inscritas en el **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**, en cualquiera de los siguientes códigos:

#### **Clasificador de Bienes y Servicios:**

Clasificación UNSPSC	Producto
72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires condicionados
40101701	Aires acondicionados

Los proponentes deberán allegar el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los 30 días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación, y deberá contener toda la información que repose en dicho registro y encontrarse en firme un día hábil antes del cierre.

En caso de los proponentes en Consorcio o Unión Temporal cada uno de los miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción y clasificación de conformidad con lo anteriormente citado.

### Requisitos habilitantes

#### **a. Capacidad Jurídica**

En el proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsabilidad fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportante la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

#### **b. Capacidad financiera**

LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.3. Por lo anterior, para la identificación y justificación de los requisitos financieros a requerir, se realizó un análisis a las disposiciones legales, y se considera establecer para la verificación de la capacidad financiera los siguientes indicadores, que serán verificados a través del RUP, con corte a Diciembre 31 del 2014.

- Índice de liquidez
- Índice de endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses
- Capital de trabajo

En caso de Consorcio o Uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del



domicilio del proponente.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con **CUMPLE O NO CUMPLE**, los siguientes indicadores.

INDICE	MARGEN REQUERIDO
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL A 80%
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	MAYOR O IGUAL A 1.2
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	MENOR O IGUAL A 70%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	MAYOR O IGUAL A 1.5

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

**NOTA:** Para el caso de los consorcios o uniones temporales, los indicadores de Capacidad Financiera, esto es, capital de trabajo, liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, se calcularán de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, opción 1 de la sección VII.

La siguiente es la fórmula aplicable para el indicador de Capital de trabajo:

$$\text{Capital de trabajo} = \sum \text{capital de trabajo oferente plural 1} + \text{Capital de trabajo oferente plural 2}$$

A continuación se detalla la fórmula para el cálculo de los indicadores para el oferente plural, indicando que al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo requerido por cada indicador como requisito habilitante.

Índice de liquidez:

$$= (\text{Activo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación}) \\ (\text{Pasivo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})$$

Índice de endeudamiento:

$$= (\text{Pasivo total oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo Total oferente plural 2} \times \% \text{ participación}) \\ (\text{Activo Total oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo Total oferente plural 2} \times \% \text{ participación})$$

Razón cobertura de intereses:

$$= (\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación}) \\ (\text{Gastos de intereses oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Gastos de intereses oferente plural 2} \times \% \text{ participación})$$

### C. Capacidad de organización

La capacidad de organización se evaluará con base en la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2014, respecto de los siguientes indicadores:

- Rentabilidad del activo
- Rentabilidad del patrimonio



Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 10%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 10%

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

**NOTA:** En caso de presentar oferta en unión temporal, los anteriores índices se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

En el caso de los consorcios, la ponderación se hará en forma proporcional al número de sus integrantes, utilizando la siguiente fórmula:

Rentabilidad del patrimonio:

$$= \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Patrimonio oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Patrimonio oferente plural 2x%participacion})}$$

$$(\text{Patrimonio oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Patrimonio oferente plural 2x%participacion})$$

Rentabilidad del activo:

$$= \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Activo total oferente plural 2x%participacion})}$$

$$(\text{Activo total oferente plural 1x%participacion}) + (\text{Activo total oferente plural 2x%participacion})$$

#### Condiciones de experiencia

**Experiencia acreditada específica:**

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de contratos identificados con cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionado en la siguiente tabla del presente documento, con una experiencia mínima de 373SMLMV.

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMVLV
72101500, 40101700	≥ 373 SMMVLV

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

**Nota 1:** Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

**Nota 2:** Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con el objeto del presente proceso, la Fiscalía General de la Nación, verificará contra la certificación el cumplimiento de dicho requisito.



**Nota 3:** La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

#### Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

#### ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

Dando aplicación a lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.23 del Decreto 1082 de 2015 y al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-02 Colombia Compra Eficiente, se verificó que para el presente proceso de selección aplican los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio:

#### Cobertura Acuerdos Comerciales

TRATADO COMERCIALES	LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APlicable AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI		SI
El Salvador	Si	SI	NO	SI
Guatemala	Si	SI	NO	SI
Honduras	SI	SI	NO	SI
Liechtenstein	SI	SI	NO	SI
Suiza	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	NO	SI



La FISCALIA GENERAL DE LA NACION – Seccional Santander, realizó la verificación si el objeto del presente proceso de contratación, para establecer si está cubierto o no, por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente. Lo anterior por cuanto en la actualidad Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos y tratados de libre comercio, con, Canadá, Chile, Estados Unidos, Países del triángulo norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), Liechtenstein, Suiza, México y La Unión Europea.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo .2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contiene derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe cinco (5) compromisos antes mencionados de trato nacional para adquirir bienes y servicios de origen colombiano y los proveedores Colombianos.

Vo. Bueno.   
VERO ESTEBAN SILVA VARGAS

Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión